



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1.966

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 07 /2013

TEMUCO, 26 ABR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.04.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 108 de fecha 25.04.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 592303



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 029 IMPLEMENTACION SISTEMA INFORMACION VISUAL TRANSPORTE URBANO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	101.232.-	
31 02 004 002 Const. Centro Comunitario Pueblo Nuevo	M\$	4.329.-	
31 02 004 006 Const. Pagodas Feria Las Pulgas		4.868.-	
31 02 004 020 Const. Pavimentos Corto Avda. Milano		1.858.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		90.177.-	
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$	2.150.-	
22 04 003 000 Producto Químicos	M\$	200.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.300.-	
22 04 014 000 Productos Agropecuarios y Forestales		650.-	
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$	6.938.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	6.938.-	
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$	500.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	6.938.-	
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	110.820.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	94.932.-	
21 02 004 006 Comisiones de Servicio en el País	M\$	6.600.-	
22 08 001 000 Servicios de Aseo		19.066.-	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		400.-	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		1.000.-	
31 02 004 011 Const. Caniles de Adiestramiento		5.365.-	
31 02 004 017 Const. Techumbre Esc. Mundo Mágico		2.501.-	
31 02 004 029 Const. Sist. Informac. Visual Transporte Urbano		60.000.-	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 12.288.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	6.938.-
22 04 007 000	Materiales y Utiles de Aseo		2.150.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.200.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.600.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	3.100.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		500.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 110.820.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes


 "Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL